

Nombre del Trámite Impuesto de vehículos de tracción mecánica (Circulación) - Reclamación o recurso – Municipio de IZA

Objeto

- Tramitación de reclamación o recurso sobre Impuesto de Circulación

Órgano Gestor

Departamento de Hacienda del Ayuntamiento de IZA

Organo de Resolución

- Comisión de Hacienda

Solicitante

- Cualquier persona física o jurídica titular de cualquier tipo de vehículo de tracción mecánica.

Requisitos

- No procede

Documentación Necesaria

- Instancia especificando motivo de la reclamación

Normativa

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y su modificación con motivo de la Ley 4/1999, de 13 de enero y Decreto Foral 173/1999, de 24 de mayo.

Datos Específicos

- Se aconseja presentar junto con la solicitud justificante de dicha reclamación (por ejemplo parte de baja de vehículo, recibo pagado...)